MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN IM Nº 292/2021

POR EL CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA - ESC. BASICA N° 2675 PEDRO JUAN CABALLERO - SAN ANTONIO, CON RECURSOS DEL FONACIDE.----------

Unión, 01 de setiembre de 2021

VISTO: La presentación de la planilla de cómputo métrico y la especificación técnica presentados por la Unidad Operativa de Contrataciones ante este órgano ejecutivo para CONSTRUCCION DE AULA - ESC. BASICA N° 2675 PEDRO JUAN CABALLERO - SAN ANTONIO, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: Régimen General de Construcciones.

Que, Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.

Que, Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE UNION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, el Plano para la CONSTRUCCION DE AULA - ESC. BASICA N° 2675 PEDRO JUAN CABALLERO - SAN ANTONIO del Distrito de Unión.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Aurora R. Duarte Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL